



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 1077/2016

**VISTO:**

La nota de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica y la Resolución Presidencia N° 859/14, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Martín Farrell, Secretario de Primera Instancia en la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 859/14.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó al mencionado Funcionario, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento desde el día 30 de julio de 2014 y hasta la obtención del alta médica.

Que el Sr. Farrell, presenta constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, de donde surge que ha obtenido el alta médica a partir del día 16 de julio de 2016.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. N° 859/14, conforme lo establecido en los arts. 41 y 56 de la Res. Pres. N° 1259/15

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA VICEPRESIDENCIA A CARGO DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 859/14, hasta el día 15 de julio de 2016 inclusive, al Sr. Martín Farrell, Secretario de Primera Instancia en la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

Art. 2º: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Martín Farrell y a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a fin de notificar al interesado, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 1077/2016



Dra. Marcela I. Basterra  
Vicepresidenta  
Consejo de la Magistratura de la  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires